



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Constitución y Seguimiento de COCICOVI

I. La denominación del responsable.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.

- VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

A) Finalidad principal de tratamiento: El Órgano Interno de Control promueve la constitución y seguimiento de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), a través de la participación ciudadana en aquellas Dependencias o Unidades Administrativas del Sistema Municipal DIF, cuya operación incide en las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

Este procedimiento consiste en verificar, vigilar e inspeccionar que la distribución y abasto de los desayunos fríos, se lleve a cabo con calidad, eficiencia, honestidad y transparencia; para lo cual la Jefatura de Departamento de Auditoría Trabaja en Coordinación con la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, así como la Unidad Administrativa encargada de ejecutar el programa en cuestión. En cumplimiento de los lineamientos que regulan estos procedimientos administrativos en las entidades fiscalizables de la Administración Pública, los datos personales que se registran con la finalidad de corroborar la identidad de las personas involucradas quienes fungen como testigos de dichos actos.

B) Finalidades secundarias: El registro de los datos personales, permite generar una base de datos verificados, que facilita las diligencias administrativas que las personas servidoras públicas involucradas pueden o deben realizar posteriormente a dicho acto y la de generar información con fines estadísticos y de análisis cuantitativos.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Los datos personales tratados, se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con excepción del nombre de los servidores públicos, las relativas a las funciones de servicio público y la erogación de recursos públicos, así como cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida.

Del mismo modo, usted podrá autorizar, en cualquier momento, la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Nota: El Aviso de Privacidad Integral podrá ser consultado a través de la página de Internet Oficial del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en la siguiente dirección electrónica:

<http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/documentos/avisos-dif/>

